



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 123-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 20 de setiembre de 2016.

VISTO:

El Informe N° 0203-2016-RFB-RRHH/UNISCJSA, Informe N° 162-2016-JLEV-DGA/UNISCJSA, Memorando N° 681-2016-PCO/UNISCJSA, demás documentos que forman parte de la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por el Dr. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; Dr. GUSTAVO SOLÍS FONSECA, Vicepresidente Académico; y el Dr. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución Presidencial N° 102-2016-UNISCJSA/P, de fecha 17 de agosto de 2016, se conformó el Comité de revisión, evaluación y corrección de los documentos de gestión de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Que, mediante Informe N° 0203-2016-RFB-RRHH/UNISCJSA, de fecha 08 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la reconstitución del comité de revisión, evaluación y corrección de los documentos de gestión, indicando que algunos de sus integrantes ya no se encuentran laborando dentro de la institución, asimismo con Informe N° 162-2016-JLEV-DGA/UNISCJSA, de fecha 08 de setiembre de 2016, la Dirección General de





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

Administración, solicita la reconfirmación del comité de revisión, evaluación y corrección de los documentos de gestión, por los motivos antes mencionado.

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 –Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que estará integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ **DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE**
Vicepresidente Académico (e)
- ✓ **ECON. SAMUEL ROBLES HUAYNATE**
Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones
- ✓ **LIC. ALDRIN VALENTIN VALERIO LUCAS**
Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad
- ✓ **ABOG. RONALD FELIX BERNARDO**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité designado y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su cumplimiento.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"

Abog. Clyde Manuel Rivera Ortega
SECRETARIO GENERAL (e)

Jesús E. Pomachagua Pauca
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA